

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte de septiembre de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia

Demandante: Gloria María Vásquez Duque

Demandado: Protección S.A y Colpensiones

Radicado: 05001-31-05-008- **2019-00542-**00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada PROTECCIÓN S.A, la suma de dinero equivalente a \$1.908.526 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado MAURICIO ANTONIO BEDOYA OSPINA, portador de la tarjeta profesional N° 317.486 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 130 Fijados en la Secretaría del

Despacho el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, a las 8 a.m.

O C. R. J. J. S. .. K DSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario